



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 9 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00783 00

Atendiendo los trámites de notificación efectuados sobre el demandado **CRISTIAN ALBERTO AGUIRRE RODRÍGUEZ**, advierte el Despacho, en lo que tiene que ver con el citatorio remitido a las instalaciones del Ministerio de Defensa ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 23 de Bogotá, que dicho sujeto se encuentra ya retirado del servicio desde data anterior, como lo reconoce la entidad en correos electrónicos de fecha 10 de noviembre de 2020 y 15 de marzo de 2022 que. Por lo que no es dable tener en cuenta su contenido.

Ahora bien, en lo que respecta al correo electrónico utilizado cristianrodriguez2273@hotmail.com, no obra en el plenario prueba de su origen, ni de su correspondencia al accionado como lo exige el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo cual, previo a disponer legalmente frente a dicho trámite de notificación positivo, el presente Despacho **RESUELVE**:

Requerir a la parte ejecutante y a su apoderada judicial en aras de que procedan a dar observancia a las cargas formales establecidas en el citado artículo 8 del Decreto 806 de 2020, demostrando que el correo electrónico a través del cual se busca notificar al ejecutado **CRISTIAN ALBERTO AGUIRRE RODRÍGUEZ** corresponde a tal sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 44 Hoy 10 MAY 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
El secretario,
CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL

RR

229